

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
24 FEB 2015
Recibido.....*MP*.....Hs.
Exp. N°.....*29925*.....P.E.R.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Autorízase al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del país durante el año 2015, cuando razones de gobierno así lo aconsejen.

El señor Gobernador informará previamente a la Legislatura Provincial en cada oportunidad que haga uso de esta autorización.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 19 de febrero de 2015.

[Firma]
Dr. RICARDO L. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES



[Firma]
Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES